

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.116/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10116/1983

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 1983 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10116/1983

DECRETO-LEY 10116/83

LA PLATA, 6 de DICIEMBRE de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 5100-7651/83 y el Decreto Nacional 877/80; en ejercicio de las facultades le gislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 1º de la Ley 9.843, por el siguiente:

"Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Villa Centenario, Jurisdicción del Partido de Lomas de Zamora, identificado según Catastro como: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 92, Parcela 35, inscripto su dominio al Folio 318/33 del Registro del Partido mencionado, propiedad de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio".

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10116/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).